UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 491 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL. 2013

Visto el Oficio N° 076-2013-SUT-UNSCH del Sindicato Único de Trabajadores sobre autorización de viaje a la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, la Confederación General de Trabajadores Estatales del Perú (CGTP), está convocando a una movilización en la ciudad de Lima, a realizarse los días 27 y 28 de julio de 2013, para cuya participación el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga participará en dicho evento;

Que, mediante Proveído N° 2277-2013-R, el Rectorado autoriza el referido viaje a la ciudad de Lima, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 823-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de los Trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho – Lima - Ayacucho, por el período de dos (02) días, a partir del 27 al 28 de julio de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de Nancy Irene Almora Felipa y Gilberto Córdova Chipana, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ABARCA PALOMINJO, Edith Nancy
02. ALARCÓN GUTIÉRREZ, Delia
03. ALFARO LÓPEZ, David
04. ALMORA FELIPA, Nancy Irene
05. ANAYA BONILLA, Edith Roxana
06. APARICIO SULCA, Lizandro
07. BARBARAN AGUERO, Edita
08. CABRERA LOAYZA, Desiderio
09. CALLE HUAMÁN, Meri
10. CANCHO VARGAS, Maria Isabel
11. CÁRDENAS CARBAJAL, Guillermo
12. CÁRDENAS SULCA, Juan Isaias
13. CARHUAPOMA HUAMANÍ, Celestino
14. CCAICO ARONI, Norma
15. CERREPE BUENO, Luz Marlene

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 491 -2013-UNSCH-R

16. CÓRDOVA CHIPANA, Gilberto
17. ESPINOZA VELÁSQUE, Juan José
18. EYZAGUIRRE ROSAS, Amador
19. FLORES MARTINEZ, Carlos Elmer
20. HINOSTROZA GUTIÉRREZ, Vilma
21. HUAMANÍ ONCEBAY, César
22. JAIME QUISPE, Manuel
23. JANAMPA AGUILAR, Octavio
24. LAPA MIGUEL, Yeny
25. LEYVA PALOMINO, Yuri
26. MAMANI CÁCERES, César
27. MARTÍNEZ VIVANCO, Carmen Rosa
28. MORALES SOSA, Guillermo
29. ORIUNDO VELARDE, Víctor
30. PALOMINO GUTIÉRREZ, Enver
31. PARIONA QUISPE, Nilo
32. PÉREZ CHAMANA, Ilia Violeta
33. PRADO CÓRDOVA, Demetrio
34. QUICAÑO QUINTANILLA, César
35. QUISPE CORAS, Ana María
36. QUISPE ROJAS, Tito
37. QUISPE SAUÑE, Guillermo
38. SALVATIERRA HINOSTROZA, Desiderio
39. SAUÑE MARTÍNEZ, Martín
40. SIERRALTA TINEO, César Eliot
41. TIPISMANA NEYRA, Miguel Ángel
42. VALER MUNAYLLA, Javier Rolando
43. VALLEJOS ENRIQUEZ, Raúl Leopoldo
44. VEGA JAIME, Edgardo
45. YUPANQUI MUÑOZ, Raúl

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los choferes, conforme se indica a continuación:

a)	Viáticos para choferes (S/.300.00 c/u)	600.00
	- Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales - Serv. César Osnayo Guillén	
c)	Combustible y carburantes	1,740.00
d)	Peaje y otros servicios de terceros	300.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos e imprevistos (cochera, peaje, etc)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 491 -2013-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.0000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.2.7.11.99 Otros Servicios (peaje, cochera)

- Combustible

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 000017 Acciones de Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods